

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 24 de noviembre de 2023

Diputadas y diputados avalan que la Guardia Nacional participe en tareas de inspección y vigilancia ambiental

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá solicitar su intervención

La Cámara de Diputados aprobó, por 407 votos a favor y 37 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de que la Guardia Nacional (GN) participe en tareas de inspección y vigilancia en materia ambiental.

Las modificaciones a los artículos 6, 47, 161 y 166 de dicha norma legal establecen que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá solicitar la intervención de la GN en las actividades de inspección y vigilancia en las áreas naturales protegidas terrestres de competencia de la Federación.

El dictamen, canalizado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que la Semarnat podrá solicitar dicha intervención, previa suscripción de los convenios y acuerdos de colaboración que correspondan.

Señala que la Guardia Nacional participará en las tareas de inspección y vigilancia en materia ambiental y coadyuvará a garantizar el cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas.

Menciona que, si bien la vigilancia de las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, de manera general está a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), así como de las instituciones competentes en materia de delitos, zonas marinas y actividades del sector hidrocarburos, es evidente que ningún esfuerzo será suficiente para su salvaguarda.

Se busca que la GN pueda apoyar al sector ambiental

La diputada Karen Castrejón Trujillo (PVEM) explicó que la reforma busca que la Guardia Nacional pueda apoyar al sector ambiental en la vigilancia de las áreas naturales protegidas terrestres, a fin de combatir ilícitos como la caza ilegal, el tráfico de especies y los asentamientos irregulares. Mencionó que esta posibilidad ya existe para las áreas marinas protegidas, a través de la Secretaría de Marina.

Resaltó que el crimen organizado está ligado a gran parte de los delitos ambientales que se deben combatir; por ello, resulta relevante fortalecer la institución del sector ambiental y la Guardia Nacional apoyará en la vigilancia de los recursos que son de todas y todos los mexicanos.

“Con la aprobación de este dictamen avanzaremos hacia la aspiración de una verdadera justicia para el bienestar de México”, manifestó.

Se requiere apoyo, pero se disminuyó el presupuesto

De MC, el diputado Braulio López Ochoa Mijares indicó que es obvio que hay un problema en las áreas naturales protegidas por la tala inmoderada de los recursos maderables y la extracción ilegal de recursos; sin duda, se requiere apoyo, en este caso de la Guardia Nacional, pero se disminuyó el presupuesto para el próximo año de la inspección y vigilancia de áreas naturales protegidas en 1.3 por ciento.

Ante ello, anunció que su grupo parlamentario votaría este dictamen en abstención “por un tema de incongruencia. No podemos decir que vamos a proteger las áreas naturales cuando hace dos semanas en el presupuesto se le disminuyó el recurso”, cuando no se fortalece a la Profepa, que es la principal autoridad facultada para inspeccionar y vigilar”.

La Cámara de Diputados aprobó reformas para promover la cultura de la denuncia

- Las modificaciones fueron a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En la sesión de este jueves, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 443 votos el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de promover la cultura de la denuncia.

El dictamen, que reforma los artículos 57, 58 y 83 de dicha ley, señala que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como las de educación, tendrán como fin promover la cultura de la denuncia desde edades tempranas, de cualquier tipo de abuso o violencia en los centros educativos, en su entorno familiar o cualquier otro sitio o circunstancia.

El documento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, resalta que la cultura de la denuncia se debe entender como una estrategia para combatir los diferentes tipos de delitos que atentan contra la sociedad mexicana, siendo una pieza clave en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Refiere que, de acuerdo con Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del Gobierno Federal, entre 2022 y 2023 los delitos contra menores que más han aumentado son corrupción de menores, extorsión, feminicidio, lesiones y trata de personas; por ello, las estrategias y mecanismos de denuncias son herramientas necesarias.

Fundamental, fomentar desde temprana edad esta cultura

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (Morena) subrayó que, en el ámbito escolar, de las 11.7 millones de personas de 12 a 17 años que asistieron a la escuela durante 2022, el 28 por ciento comunicaron haber sido víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses, elevando a 3.3 millones de estudiante adolescentes víctimas de acoso escolar.

Aunado a ello, indicó que el 55.9 por ciento de las y los estudiantes del mismo rango de edad y que sufrieron acoso, mencionaron que compañeras y compañeros de sus centros de estudio les habían hecho burlas o puesto apodos que no les gustaban u ofendían. Por ello, dijo, es fundamental fomentar desde temprana edad la cultura de la denuncia, "debemos enseñar a nuestros niños, niñas y jóvenes a no tolerar ningún tipo de abuso o violencia, enseñándoles que tienen el derecho a manifestarlo a través de la denuncia".

Añadió que "hoy cuando la tecnología permea con extrema rapidez en nuestra vida diaria, es necesario promover y fortalecer mecanismos que aseguren el acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como al conocimiento y aprendizaje de éstos para que desde edades tempranas tengan la conciencia de que son sujetos de derechos y tienen el derecho a denunciar cuando son violentados".

Es necesario, continuó, brindarles herramientas para identificar situaciones de abuso o violencia y enseñarles cómo actuar en caso de presenciar o ser víctimas. Destacó que la cultura de la denuncia no se limita únicamente a los centros educativos, también debe promoverse en el entorno familiar y en otros espacios de la comunidad.

Cámara de Diputados aprobó incluir perspectiva de género en acciones contra adicciones y en materia de salud mental

- Por 435 votos reformó el dictamen a la Ley General de Salud y lo envió al Senado

Por 435 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de perspectiva de género en la capacitación y educación en salud mental, y en la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, contempla la perspectiva de género en la investigación multidisciplinaria en materia de salud mental, así como en el desarrollo de equipos de respuesta inmediata para situaciones de crisis, capacitados en técnicas para atenuar el escalamiento de crisis.

De igual modo, en la capacitación y educación en salud mental al personal de salud en el Sistema Nacional de Salud, en el tratamiento de alcoholismo y farmacodependencia, en los lineamientos generales para el diseño y evaluación de programas y políticas públicas en contra del uso nocivo del alcohol y el tratamiento de enfermedades derivadas del alcoholismo, y en el modelo de intervención temprana que considere desde la prevención y promoción de una vida saludable.

Añade que la Secretaría de Salud elaborará con perspectiva de género un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas.

Generar acciones en favor de las mujeres

La diputada Alma Anahí González Hernández (Morena) aplaudió los cambios a la Ley General de Salud para generar acciones en favor de las mujeres, ya que la inclusión de la perspectiva de género en la investigación multidisciplinaria en materia de salud mental y adicciones, así como en las acciones y programas dirigidos a atender estas áreas son de vital importancia para el bienestar de la población.

Con las adecuaciones, dijo, se pretende visibilizar la brecha de género a la que se enfrentan las mujeres que viven algún trastorno mental, y al incluir la perspectiva de género en todas las acciones encaminadas a combatir las adicciones, impactará de manera positiva en la atención y prevención en materia de salud mental.

Su ausencia genera discriminación y desigualdad

María del Rocío Corona Nakamura, diputada del PVEM, expuso que la ausencia de la perspectiva de género genera discriminación y desigualdad, y es dar un trato no igualitario en la atención de un tema tan sensible como son las adicciones. "En esta atención de las mujeres no cabe el rechazo; la igualdad de género en salud es esencial para brindar una atención de calidad".

En México, relató, la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno, no puede seguir siendo un sueño imposible, sino una realidad social y una constante en el quehacer diario.

La Cámara de Diputados aprueba reformas para prevenir prácticas de odio y discriminación en las redes sociales

-
- Modifica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 427 votos a favor y dos en contra, el dictamen por el que se reforman los artículos 9, 20 y 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de considerar como discriminación promover el odio y la violencia a través de mensajes o imágenes en las redes sociales de Internet.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, también establece que serán atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación elaborar, difundir y promover que en las redes sociales de Internet se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio.

Asimismo, el Consejo dispondrá como medidas administrativas para prevenir y eliminar la discriminación la publicación en sus redes sociales de Internet en las cuales se señalen en qué establecimientos, asociaciones o institución se realizaron hechos, actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, o mediante los que se promuevan la igualdad y la no discriminación.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Marisol García Segura (Morena) expuso que el dictamen tiene como propósito que los discursos de odio que se expresan en las redes sociales sean considerados como discriminación.

Señaló que actualmente, la legislación sólo contempla la sanción a los medios de comunicación convencionales. Agregó que cuando surgió el Internet a principios de los noventa aún poseía características similares a medios como la radio, la televisión y la prensa, es decir el contenido no generaba interacción.

Sin embargo, añadió, esta característica cambió abismalmente con el nacimiento de las redes sociales, pues la invención del Facebook en 2004 trajo consigo una nueva forma de comunicación entre las personas, en 2006 surgió Twitter (ahora X) con el propósito de intercambiar ideas a partir de las cosas que están pasando, además de la interacción directa entre la ciudadanía y sus representantes populares.

Indicó que, a pesar del beneficio que exista de una vía de comunicación directa, las redes sociales han promovido la discriminación y el racismo, pues ahora son un “campo de batalla”.

Reiteró que la discriminación atenta directamente contra las personas, el racismo y quita derechos, mientras que el odio cuesta vidas; por ello, es fundamental que se generen mecanismos que eviten el discurso del odio.

Diputadas y diputados aprobaron adicionar la Ley de Infraestructura de la Calidad

- El dictamen fue ratificado con 451 votos y se turnó al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, con 451 votos a favor, el dictamen que adiciona un párrafo cuarto al artículo 131 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para precisar que la información contenida en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad deberá ser actualizada al menos cada 12 meses.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad es la solución digital donde se administran y ejecutan de manera sistematizada los datos, procesos, trámites, servicios y actividades de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología.

Es decir, añade, es el medio idóneo para cumplir con el principio de máxima publicidad. El artículo 131, párrafo segundo señala que dicha plataforma tiene como propósito hacer más eficiente la gestión pública y ésta debe ser el principal medio de difusión y consulta de las Normas Oficiales Mexicanas, los estándares y patrones nacionales de medidos.

Menciona que la adición al artículo 131 tiende a promover el espíritu de la libre competencia para quien ofrece sus bienes y servicios en los sectores público y privado, a fin de salvaguardar lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor para cuidar y hacer valer los derechos y obligaciones de los consumidores.

Garantizar derecho al acceso a la información

El presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), relató que en los últimos cinco años México ha descendido de manera alarmante en el índice de competitividad mundial, al ubicarse en el lugar 55 de 63 países evaluados en 2023.

Indicó que, en el escenario económico internacional actual, México ofrece condiciones inmejorables para la instalación de inversión extranjera, pero es necesario mejorar el marco regulatorio para ofrecer mejores condiciones para la instalación de la inversión extranjera.

Consideró importante el dictamen, ya que generará mejores condiciones para la competitividad y ofrecerá un marco regulatorio que posibilitará un mejor producto normativo para las empresas tanto nacionales como internacionales, así como para el entorno interno como externo.

Se busca garantizar, dijo, el derecho al acceso a la información contenido en el artículo 6º constitucional y la máxima publicidad de información relevante para consolidar mercados, como son las Normas Oficiales Mexicanas y los estándares nacionales.

Avalan reformas a la Ley de Pesca para que las sanciones se apliquen conforme al nivel socioeconómico y salario del infractor

- El dictamen, aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, se envió al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 439 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de imposición de sanciones.

La modificación a la fracción II del artículo 135 de la dicha norma establece que, respecto a la imposición de sanciones por infracciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, se tomarán en cuenta las condiciones económicas del infractor, conforme a lo establecido en los "párrafos quinto y sexto" del artículo 21 de la Constitución Política.

Dichos párrafos de la Carta Magna señalan: "Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día". Asimismo: "Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso".

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, refiere que en 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma a la Constitución Política en la que se agregaron nuevos párrafos al artículo 21 y con ello se dejó sin efecto la imposición de multas por parte de la autoridad a jornaleros, obreros y trabajadores asalariados, establecidas en el artículo 135 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Por ello, indica, es necesario realizar la adecuación a dicha norma legal para su correcta aplicación por parte de las autoridades, toda vez que el texto actual genera una laguna jurídica que imposibilita al gobernante a imponer sanciones pertinentes que emanen de la Carta Magna, desprotegiendo, a su vez, a los ciudadanos, ya que no tienen certeza jurídica sobre el cumplimiento de la norma.

Que siempre se tome en cuenta el nivel socioeconómico

La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI) sostuvo que "es nuestra obligación apoyar con todos los medios disponibles a las y los trabajadores del sector pesquero y acuicultor". Por ello, dijo, este dictamen propone armonizar normativamente la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para que en la imposición de sanciones siempre se tome en cuenta el nivel socioeconómico y el ingreso de quienes sean sujetos de sanciones.

Consideró que "no podemos condenar a los pescadores mexicanos a multas y pagos excesivos; al contrario, el Estado tiene que velar por la protección del bolsillo de las familias pesqueras, porque sin su trabajo en México nos quedaríamos sin comer".

Resaltó que "sí es posible recuperar un sector olvidado, pero necesitamos estrategias que, más allá de las sanciones, incentiven la producción". Estimó que "un marco normativo que no tiene congruencia y ni está actualizado, es letra muerta".

Este dictamen, afirmó, "otorga certeza jurídica y vigencia suficiente para hacer la legislación más completa". El voto a favor, agregó, "será un compromiso con la vida, la identidad y el trabajo de miles de familias mexicanas que salen cada día enfrentando los peligros del mar para que tengamos comida en la mesa".

Expedir Ley de Bienestar Animal, plantean en el Senado

Publicado: 23 Noviembre 2023



- **Rocío Abreu Artiñano presentó el proyecto que establece mecanismos para sancionar el maltrato animal.**

La senadora Rocío Abreu Artiñano presentó un proyecto para expedir la Ley General de Bienestar Animal, a fin de promover y fomentar la protección animal, así como establecer los mecanismos para aplicar las medidas de apremio y sanciones que correspondan por maltrato en esta materia.

La senadora del Grupo Parlamentario de Morena dijo que en esta nueva ley también se contemplan las obligaciones de los tutores de los animales de compañía y de los criaderos que manejen animales.

Además, se determinan los casos en los que se configurará el maltrato animal, la crueldad animal y las sanciones correspondientes.

Comentó que esta propuesta es para alzar la voz por aquellos animales que son golpeados, pues en los últimos meses han aumentado los casos de maltrato y crueldad en contra de estos seres vivos.

Abreu Artiñano recordó los casos como el del perro “Scooby”, que fue arrojado en aceite hirviendo; el de “Stich”, que fue asesinado a golpes por robar un pan; “Cuco”, un perro guía de la tercera edad que fue atado y asesinado a golpes; y el de “Cecy y Muñeca”, que fueron abusadas sexualmente por un adolescente.

Destacó otros casos como el de dos mujeres que rociaron gasolina a un perro y le prendieron fuego, porque se comió un huevo cocido, otro en el que un sujeto golpea a un perro pequeño y lo arroja desde un segundo piso.

La senadora mencionó que con la Ley de Bienestar Animal se establece un registro nacional de animales de compañía que se encuentran bajo tutela de cualquier persona física o moral, así como un registro nacional de personas maltratadoras de animales que no puedan adquirir otro por ningún medio.

Rocío Abreu señaló que se busca que las fiscalías estatales coadyuven entre sí para llevar a cabo un registro nacional de personas maltratadoras de animales, para que quien haya cometido violencia en contra de los animales no pueda adquirir otro por ningún medio.

La propuesta fue turnada a las comisiones unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y análisis.

Sancionar vía penal el tráfico de especies de vida silvestre, proponen en el Senado

Publicado: 23 Noviembre 2023



- ***La pérdida de especies exige castigos para actividades que van en contra de la preservación de la biodiversidad, señala el senador Bolaños-Cacho.***

El senador Raúl Bolaños-Cacho Cué presentó una iniciativa para que el tráfico de vida silvestre se considere como un delito sancionado por la vía penal, sin importar la especie de que se trate.

Reconoció que, a pesar de que México es conocido como un país megadiverso, cuenta con más de mil 500 especies que se clasifican en alguna categoría de riesgo; de ellas, 41 se consideran extintas en el medio silvestre.

Por ello, dijo el legislador del PVEM, la pérdida de especies exige acciones urgentes para sancionar actividades que van en contra de la preservación de la biodiversidad.

Explicó que el Código Penal Federal considera como delito el tráfico de especies de flora y fauna silvestre, así como sus productos y demás recursos genéticos; sin embargo, sólo considera aquellas especies que son consideradas endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o regulados por algún tratado internacional del que México sea parte.

Esta situación, dijo, ocasiona que las especies que no están en riesgo puedan ser traficadas sin ser consideradas como un delito e, incluso, que este ilícito no sea tipificado como delincuencia organizada, a pesar de que reúna todas las características.

La reforma establece que las violaciones a los preceptos de la Ley de General de Vida Silvestre, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales que de ella se deriven, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría y penalmente por las autoridades competentes.

Además, cuando las infracciones se realicen en o afecten Áreas Naturales Protegidas, el monto de la multa se incrementará hasta en tres veces del monto original impuesto.

También plantea que se imponga una pena de dos a 10 años de prisión y por el equivalente de 500 a tres mil días de multa, a quien ilícitamente realice el traslado con fines de tráfico de algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas.

Para imponer la pena, el senador propuso que el juez considere el número de ejemplares de flora o fauna silvestre asegurados, el tipo y especie de que se trate, así como si se encuentran o no en riesgo.

La iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos Segunda.

Impulsan en el Senado reformas para prevenir trastornos de conducta alimentaria

Publicado: 23 Noviembre 2023



- ***Programas educativos deben incluir fomento a una alimentación saludable, considera Joel Padilla Peña.***

Es necesario realizar acciones que puedan hacer frente a los trastornos alimenticios en nuestro país, pues cada año aproximadamente se registran en México 20 mil casos de anorexia y bulimia, de los cuales la población más afectada se encuentra en un rango de edad de entre los 15 a 19 años, advirtió el senador del PT, Joel Padilla Peña.

Por ello, presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Educación, a fin de que en los contenidos de los planes y programas de estudio de las escuelas se incluya el fomento a la saludable y buena alimentación, con el objetivo de prevenir trastornos de la conducta alimentaria.

La propuesta enviada a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, dijo, establece que se fomente entre las personas el amor y respeto a su integridad y sano desarrollo a través de la promoción de estilos de vida saludables, para priorizar la buena alimentación y prevenir dichos trastornos.

Además, indicó, se agrega que la Secretaría de Educación establecerá estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia y la bulimia, entre otros.

Puntualizó que es fundamental realizar acciones que puedan hacer frente a estas enfermedades y a todos aquellos conflictos psicológicos que los deriven, pues “esto debe empezar en casa y lo debe fortalecer el sistema educativo, ya que las escuelas son los espacios en donde más tiempo pasan las niñas, niños y adolescentes”.



Plantean en el Senado organismo autónomo multidisciplinario para regular inteligencia artificial

Publicado: 23 Noviembre 2023



- ***Dicha instancia se pueda integrar con defensores de derechos humanos, expertos, académicos, investigadores y representantes de la sociedad civil, considera Alejandra Lagunes.***

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz consideró necesario construir una hoja de ruta para la regulación de la inteligencia artificial, que incluya un modelo de gobernanza para esta tecnología y su integración a la educación del país.

Alejandra Lagunes encabezó la mesa de trabajo sobre “Educación y mercados laborales”, que se llevó a cabo en la Cámara de Senadores en coordinación con la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial.

La legisladora del PVEM explicó que con esta reunión se busca crear propuestas para atender a la inteligencia artificial y su impacto en diferentes áreas de desarrollo del país.

Destacó que el tema de la gobernanza será fundamental, pues se enfrenta un “cambio de paradigma nacional, en el que va a ser necesario insertar a México en esta nueva economía”.

Soto Ruíz consideró que el encargado de regular el modelo de gobernanza de la inteligencia artificial tiene que ser un organismo autónomo multidisciplinario, que pueda integrar defensores de derechos humanos, expertos en tecnologías, académicos, investigadores y representantes de la sociedad civil.

Añadió que ese organismo debe tener la capacidad para establecer una regulación flexible, un mecanismo de denuncia ciudadano, acceso a la información, que clasifique los riesgos, que esté conectado de manera internacional y global, que facilite el acceso al cómputo, que tenga estudios de caso y pueda documentarlos.

El senador Gustavo Madero Muñoz comentó que, ante la importancia de la inteligencia artificial, hay dos posturas en el tema, la “temerosa y proteccionista” y la “promotora y audaz”, ya que hay quien está “asustado” por el número de empleos que se pudieran perder, pero a la par con ese número de empleos se va a poder hacer muchas más cosas y más productivo.

Dijo que no hay que ser pesimista con esta nueva tecnología y hay que apostarle a que con ella se obtengan más beneficios, “cuidando los riesgos y teniendo la visión de que es bueno para que llegue a la educación, a las escuelas”.

El académico de la UNAM, Alejandro Pisanty Baruch, señaló que se deben diseñar los mecanismos institucionales adecuados, para una gobernanza que establezca rigidez en sus normas, pero con la flexibilidad para innovar.

Mencionó que la sociedad debe ser capaz de adaptarse a la inteligencia artificial, en distintos escenarios del trabajo profesional y en educación básica, media y superior.

El jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, Donaciano Domínguez Espinosa, agregó que en materia de educación hay que construir alianzas para integrar una base de talento mexicano, en el cual se analicen las "ocupaciones del futuro hacia donde tenemos que mover las carreras".

Además, de reposicionar los modelos predictivos de carreras y reorientarlos desde la secundaria, pues la inteligencia artificial ya es una tecnología que está presente y la educación debe avanzar con ella.

Presentan proyecto para expedir Ley de Ayuda Alimentaria Social en Zonas de Desastre

Publicado: 23 Noviembre 2023



- ***Nancy de la Sierra busca establecer comedores comunitarios en zonas con declaratoria de desastre.***

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Ayuda Alimentaria Social en Zonas de Desastre, reglamentaria del tercer párrafo del artículo 4 constitucional.

Esta propuesta busca garantizar que cualquier persona que se encuentre en un territorio con declaratoria de desastre y no tenga los medios para conseguir alimento, pueda ser beneficiario del derecho constitucional a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El proyecto establece que toda persona que habite, resida o transite por algún territorio declarado zona de desastre, tiene derecho a ser beneficiario de los comedores comunitarios, sin importar su condición social, etnia, género, preferencia sexual, edad, domicilio o cualquier otro que limite su derecho humano a la alimentación.

Además, puntualiza que el Presupuesto de Egresos deberá incluir la asignación presupuestal correspondiente que garantice la operación de comedores comunitarios a su cargo en estos casos, priorizando las localidades con mayor afectación, así como las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

Plantea que la Secretaría de Bienestar se coordine con las dependencias de las entidades federativas y de los municipios, en el marco de sus respectivas atribuciones, para la instalación, equipamiento, abastecimiento, renovación y cualquier otra actividad necesaria para la debida operación de los comedores comunitarios en situaciones de emergencia.

También propone garantizar el abasto de insumos no perecederos suficientes a todos los comedores comunitarios y solicitar la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua y de otros servicios públicos, a aquellos inmuebles que alberguen la instalación de un comedor comunitario en las zonas afectadas por un fenómeno natural.

Para ello, cada comedor comunitario deberá contar con un comité de Administración Temporal que será responsable de su funcionamiento, de administrar los recursos obtenidos mediante donaciones, del buen uso del equipamiento y accesorios proporcionados, de rendir cuentas ante la comunidad usuaria y de cumplir con los compromisos adquiridos.

Además, la senadora consideró que la Secretaría del Bienestar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, debe privilegiar la adquisición de productos producidos localmente, con el propósito de abastecer la demanda de los comedores comunitarios en cada localidad.

Además de brindar capacitación a los Comités de Administración en el manejo, almacenamiento y disposición de los insumos, así como de la gestión integral de residuos sólidos que se generen en los comedores.

La iniciativa con proyecto de decreto fue turnada a las comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social, y de Estudios Legislativos Primera.

Al alza los casos de violencia de género en Sonora: SSA

Alberto Duarte

VIERNES 24 NOV. 2023 - 07:45 A. M.

Este 2023 rebasa los 600 casos de víctimas por violencia intrafamiliar.

El número de mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar se ha triplicado este año en Sonora; las cifras, elaboradas por la Secretaría de Salud del gobierno federal, indican que, al cierre de octubre, ya rebasan los 600 casos, mientras que el año pasado se habían registrado 216.

Esta situación representa el periodo más violento para las mujeres sonorenses en los últimos 5 años, ya que, de 2019 a 2021, la Secretaría de Salud había atendido a 529, 211 y 441 casos de mujeres víctimas de violencia física, sexual o psicológica producida al interior del seno familiar. Este año, han recibido atención 634 de ellas.

Ello se da en el contexto de la vigilancia epidemiológica convencional que realiza la Dirección General de Epidemiología, y da cuenta que 9 de cada 10 personas víctimas de violencia intrafamiliar ha sido mujer.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (Ceeav) da cuenta de la disparidad de las víctimas en el tema de la violencia, y que también se observa en otros ámbitos de atención hacia los perjudicados, aunque con una proporción menor.

Los registros de la Ceeav de este año muestran que 2 de cada 3 personas registradas para recibir atención (excluyendo a niños, niñas y adolescentes) corresponden al sexo femenino.

De enero a septiembre el Registro de víctimas cuenta con 309 ingresos y, de esta cifra, 197 fueron identificadas como mujeres.

Validan en comisión regularizar la medicina estética en Sonora

Oscar Eduardo Castro mencionó que es necesario legislar para darle garantías a los pacientes de que todo ese tipo de trabajos deben ser regulados por las autoridades



Se aprobó en la Comisión de Salud del Congreso del Estado que se realicen cambios a la Ley de Salud en el estado / Foto: Cortesía | Freeepik

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Para evitar que se presenten incidentes que pongan en riesgo la vida de las personas que se someten a procesos quirúrgicos en compañías no autorizadas o por supuestos médicos que no cuentan con los conocimientos para hacerlo, **se aprobó en la Comisión de Salud del Congreso del Estado que se realicen cambios a la Ley de Salud en el estado.**

Es el primer paso para lo que sería una nueva etapa en el **uso de esos procesos para el embellecimiento de los clientes o bien para corregir desperfectos físicos** por deformaciones en las personas, puesto que se intenta que sucedan más casos de negligencia.

El presidente la comisión, el diputado Oscar Eduardo Castro mencionó que **es necesario legislar para darle garantías a los pacientes** de que todo ese tipo de trabajos deben ser regulados por las autoridades.

La iniciativa es promovida por la diputada Ernestina Castro Valenzuela que tiene como meta que se adicione el Título IV de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, un Capítulo I BIS denominado de la **medicina estética**, el cual se integra por los artículos 66 bis, 66 bis 1, 66 bis 2, 66 bis 3, 66 bis 4 y 66 bis 5.

“Es una iniciativa que fue debidamente cuidada, tiene el aval de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud y de las áreas jurídicas correspondientes del Congreso del Estado, de la Consejería Jurídica. Creemos que esta regulación va a **beneficiar a la salud** principalmente, nuestro enfoque y nuestra preocupación principal es la salud de los ciudadanos”, externó la legisladora.

El total de integrantes de ese grupo de trabajo validaron la propuesta por unanimidad, por lo que el siguiente paso es llevarla al pleno para obtener el respaldo del resto de los diputados.

Uno de los principales puntos de la iniciativa es que **los prestadores de servicio deben contar con título como médico general, médico cirujano o ser licenciado en medicina por universidades que cuenten con aval oficial**, además de tener certificaciones y experiencia en ese tipo de prácticas.

También, se acordó que la publicidad que hagan sobre los servicios a prestar contenga datos que permitan verificar la preparación profesional del personal que los practique, y se prohíba la venta, difusión y/o promoción de estos procedimientos en espacios que incumplan con las medidas de sanidad.

La Procuraduría de la Defensa de Personas con Discapacidad es un tema pendiente en Sonora

La diputada Karina Zárate habló de este tema en el parlamento abierto que se realizó en el CRIT



Karina Zárate presentó la propuesta para la creación de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Adal Navarro | El Sol de Hermosillo

En un ejercicio de **parlamento abierto**, llevado a cabo en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) Sonora, Karina Zárate Félix, presentó la **propuesta para la creación de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad** en el Estado de Sonora.

Esta iniciativa busca reformar los artículos 55, 104 y 105 de la **Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado**, con lo cual se lograría crear esta Procuraduría, que dependería directamente del Sistema DIF Sonora.

La diputada del distrito 09 expresó: “Las y los diputados tenemos la obligación de hacer este tipo de ejercicio de parlamento abierto, de escuchar a quienes son partícipes en la ley, a quienes beneficia o impacta de forma directa o indirecta una Ley, por eso nos reunimos, para platicar de esta iniciativa”.

Esta procuraduría se encargará de supervisar que se respeten los derechos de las personas con discapacidad, plasmados en la ley, brindando protección y asistencia a estos.

“Los derechos de las personas con discapacidad están en la ley, están en los tratados, están en todos lados, pero no hay quien los haga valer, no hay quien les dé seguimiento a esos derechos puntualmente cada vez que son vulnerados, la procuraduría en su creación cobijará todos esos derechos para darles seguimiento, a través de un ejercicio de trabajo social y jurídico, además de un acompañamiento psicológico, de interpretación y empático” dijo.

De concretarse, Sonora sería el tercer estado en el país en contar con esta herramienta, después de Nuevo León y Oaxaca.

En las modificaciones propuestas a la ley también se propone la figura de la “Denuncia Popular” como una herramienta que permita a toda persona o grupo de la sociedad civil denunciar hechos, actos u omisiones en perjuicio de las personas con discapacidad, de esta forma protegiendo aún más su bienestar físico y mental.

Estas modificaciones tienen la finalidad de que todas las personas con discapacidad tengan igualdad, autonomía, inclusión social, educativa y laboral. Reiteró que este proyecto habrá de fortalecer las diversas acciones que ya se desarrollaban, así como ya se ha trabajado en otros estados de la República.

Por su parte, Gabriela Quintero, en representación de la Comunidad Ciega y de Baja Visión A.C. y la Comisión Estatal de Derechos Humanos dio a conocer que este proyecto tiene algún tiempo que se ha estado trabajando, debido a que se presentan fallas en el sistema de defensa de personas, sobretodo en el trato.

Detalló que, en Sonora, hay más de 145 mil personas que viven con una discapacidad, además que, se debe de tomar en cuenta que existen más de 300 mil personas con limitación, es decir, que no cuentan con una discapacidad, pero que presentan una limitación física o mental, por lo que ambas cifras deben ser tomadas en cuenta para la creación de este proyecto.

“Para una persona ciega, de baja visión, el acudir a una dependencia o institución, e incluso el entrar a temas referentes a la discapacidad, puede llegar a ser un verdadero desafío, porque a pesar de la empatía que existe en las instituciones y en las dependencias, éstas no cuentan con las herramientas para poder darle la atención a una persona ciega”, finalizó.

Notifican 555 legisladores al INE intención de continuar en su curul o escaño

Fabiola Martínez

23 de noviembre de 2023 20:46

Ciudad de México. Al corte del 19 de noviembre, 88 senadoras y senadores, así como 467 diputadas y diputados federales notificaron al INE su intención de continuar en su curul o escaño.

Las cifras representan el 46.7 por ciento de la integración Cámara de Diputados y el 34.3 por ciento del Senado de la República.

El Instituto Nacional Electoral (INE) reportó que 117 legisladores buscarán reelegirse por segunda ocasión, mientras que 350 lo harán por primera vez.

Respecto a la distribución por género, de las 467 diputaciones con interés en reelegirse, 49.7 por ciento son hombres y 50.3 por ciento son mujeres; mientras que, de las 88 senadurías, 54.5 por ciento son hombres y 45.5 por ciento son mujeres.

De las diputaciones federales que buscan la elección consecutiva, 277 (59.3 por ciento) son de mayoría relativa y 190 (40.7 por ciento) de representación proporcional, precisó el INE.

Del total de diputaciones, 425 (91 por ciento) son propietarias, mientras que 42 son suplencias (nueve por ciento). En cuanto a las senadurías que buscan la elección consecutiva, 69 (78.4 por ciento) son de mayoría relativa y 19 (21.6 por ciento) son de representación proporcional.

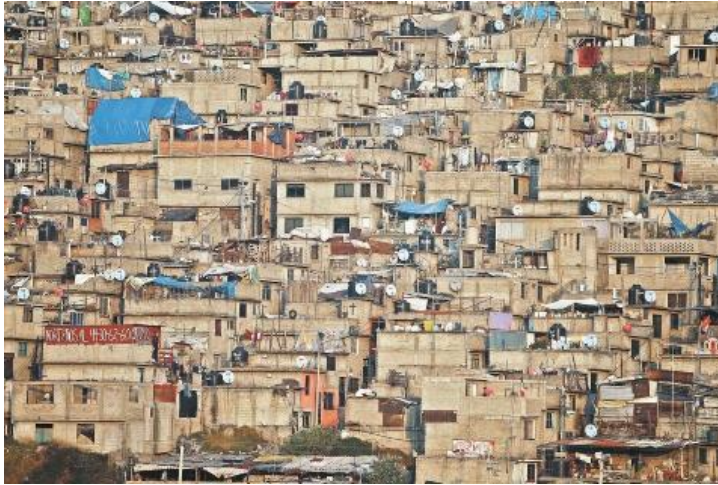
De las 88 senadurías, 68 (77.3 por ciento) son propietarias y 20 (22.7 por ciento) corresponden a suplencias.

Partidos políticos

De las 467 diputaciones interesadas en reelegirse, en 2021 176 fueron postulados originalmente por Morena; 119 por el PAN; 70, PRI; 16, PRE; 33, PRD; 37, PVEM, y 16 Movimiento Ciudadano.

En cuanto a las 88 senadurías, en origen, 44 llegaron por Morena; 13 por el PAN; 9, PRI; seis por Movimiento Ciudadano; 5, PVEM; 5, PT; 3, PRD; 1, PES, y dos sin grupo parlamentario.

Tres de cada 10 en América Latina viven en la pobreza: Cepal



Hubo una reducción en la proporción de mexicanos que vivían en pobreza extrema, a 6.2% el año pasado. Foto: Reuters

Por [Yolanda Morales](#)

Jueves 23 de Noviembre de 2023 - 20:34

Esto significa que 181 millones de personas en la región no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Durante el 2022, de la población total de América Latina y el Caribe 29% vivía en pobreza. Esto significa que 181 millones de personas en la región no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, informó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Esta proporción es 1.2% inferior al nivel registrado antes de la pandemia y resulta de una recuperación del ingreso laboral.

Si bien se trata de una tendencia positiva, el secretario ejecutivo de la Comisión, José Manuel Salazar Xirinachs enfatizó que “no hay razones para celebrar, pues más de 180 millones de personas en la región no cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas”.

En la presentación del informe anual “Panorama social de América Latina y el Caribe 2023”, explicó que de este número, 70 millones de personas no tienen los ingresos necesarios para adquirir una canasta básica de alimentos, lo que significa que se encuentran en pobreza extrema.

Desde la sede de la Cepal, en Santiago de Chile, Salazar Xirinachs enfatizó que estas cifras implican que casi un tercio de la población de la región vive en situación de pobreza.

De acuerdo con la información contenida en el documento, cuando se hace un acercamiento a la situación la población de niños y adolescentes, resulta que el 42% de ellos vive en pobreza.

El funcionario subrayó que un contexto de bajo crecimiento económico, como el que ha vivido la región en la última década, dificulta la capacidad de los países para generar puestos de empleo. Y para dejar atrás la pobreza, es necesario desarrollar estrategias de inclusión laboral.

Desigualdad persistente

El secretario de la Cepal destacó que “el apagón educativo” que se presentó durante la pandemia, terminó de impactar en las oportunidades que tienen los jóvenes de la región para integrarse a un mercado laboral competitivo.

Esto abrirá aún más las brechas de ingreso que se mantienen elevadas. En el documento refieren que el índice de desigualdad de Gini se mantiene por debajo de los niveles del 2019 y aún así, la proporción más alta de la población, recibe un ingreso que es 21 veces mayor al del decil de menores ingresos.

Según la información contenida en el documento, en toda la región hay 105 “milmillonarios” y ellos concentran 4% del patrimonio de toda la población.

México reduce

Por su parte, los mexicanos que se hallaban en situación de pobreza el año pasado, según la Cepal, representaron 28.6% de la población total. Esta proporción muestra una corrección a la baja desde 37.4% que cayeron en pobreza durante el año de la pandemia, el 2020.

En el documento mostraron que también se presentó una reducción en la proporción de mexicanos que vivían en pobreza extrema, a 6.2% el año pasado, desde 9.2% que significó en el año de la pandemia.

De acuerdo con el análisis, la disminución de la pobreza en el 2022 es consecuencia de un crecimiento real de los ingresos laborales, tanto asalariados como por cuenta propia. Ese es el caso de México, donde el ingreso del trabajo medido en múltiplos de las líneas de pobreza creció entre 6 y 8% en el 2022.

Las 8 bancadas del Senado se niegan a rendir cuentas sobre el gasto de 2 mil 150 mdp

Todas las bancadas del Senado se niegan a rendir cuentas por gastos de la partida “asignaciones a grupos parlamentarios” e incluso reservaron los datos.

24 de noviembre, 2023

Por: **Nayeli Roldán**
[@navaroldan](#)

Las ocho **bancadas en el Senado**, PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, Morena, Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Social, han gastado 2 mil 150 millones de pesos en los últimos cuatro años **sin [rendir cuentas](#)**. Incluso, han logrado clasificar las facturas de esos gastos como “**información reservada**” desde 2019.

Se trata de la partida presupuestal 39903 “**asignaciones a grupos parlamentarios**”, mediante la cual, cada partido recibe un presupuesto anual, pero que históricamente ha sido opaca. Desde 2010 y hasta 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló que los **partidos** no comprobaban el gasto de esta partida, por lo que recomendaba incrementar los **[mecanismos de transparencia y rendición de cuentas](#)**, pero no ha ocurrido. Los **partidos políticos** continúan gastando en opacidad.

Animal Político publicó este martes que **[Morena había gastado mil millones de pesos de 2019 a 2022](#)** y se ha negado a entregar las facturas al clasificar la **información como reservada**. Sin embargo, todos los **partidos** han utilizado esa misma respuesta para **evitar rendir cuentas**.

El dinero que reciben las bancadas de los 8 partidos en el Senado

Por eso es que el PRI, que recibió 401 millones de pesos entre 2019 y 2022, el segundo mayor monto entre todos los **partidos**, no ha informado en qué los gastó. Lo mismo que el PAN, que obtuvo 233 millones de pesos; Movimiento Ciudadano, que recibió 137 millones de pesos; el Partido Verde Ecologista, con 109 millones de pesos; el Partido del Trabajo, con 92 millones de pesos; el PES, con 72 millones de pesos, y el PRD con 57 millones de pesos, de acuerdo con información presupuestal, publicada en la página del **Senado**.

Ciudadanos han pedido las facturas de todos los **partidos políticos** a través de 149 solicitudes de información registradas en la **[Plataforma Nacional de Transparencia](#)** y en todos los casos, la respuesta ha sido la misma: negar la información bajo el argumento que dicho gasto se encuentra en procesos de auditoría desde 2019.

Las solicitudes también han sido dirigidas a **senadores** de distintas fracciones como Jaime Bonilla, de la bancada del PT, quien dejó la senaduría para gobernar Baja California; del PRI, el exgobernador del Estado de México, Eruviel Ávila; Miguel Ángel Mancera, del PRD y exjefe de gobierno de la Ciudad de México; Dante Delgado, presidente de Movimiento Ciudadano; Lilly Téllez, del PAN y Héctor Vasconcelos de Morena, entre otros.

Reservan información en el Senado sobre gasto de bancadas

En todos los casos han retomado la clasificación de **reserva de información** que aprobó el **Comité de Transparencia del Senado**, argumentando que cada año, desde 2019, se han iniciado auditorías a dicha partida presupuestal.

Sin embargo, después de cuatro años, la contraloría del **Senado** no ha hecho públicos los resultados de las supuestas revisiones de 2019, 2020, 2021 y 2022, pese a que, por ejemplo, la auditoría al gasto de 2018 número AU-03/2019 demuestra que el tiempo de realización no sobrepasa 12 meses, pues en este caso, la auditoría comenzó el 10 de enero de 2019 y el informe fue entregado el 17 de abril del mismo año.

La primera solicitud a todos los **partidos políticos** fue hecha el 12 de noviembre de 2019, en la que un ciudadano pidió “copia en versión electrónica de comprobantes fiscales por medio del cual los grupos parlamentarios comprueben el uso

de los recursos provenientes de la partida 39903 durante 2019, desglosado por fracción parlamentaria, emisor del comprobante, concepto de pago y monto pagado en cada caso”.

En enero de 2020, todos los **partidos políticos** aseguraron que esa partida se encontraba en proceso de auditoría, y, por lo tanto, debía ser considerada como clasificada hasta que concluyera la revisión. El **Comité de Transparencia del Senado** confirmó esta petición e impuso el plazo de **reserva por un año**.

Sin embargo, en las solicitudes de información realizadas en 2021, 2022 y 2023, las respuestas siguen apelando a esa misma resolución de 2019, aunque el **periodo de reserva**, supuestamente, hubiera concluido en 2020.

Las solicitudes más recientes son de agosto de 2023, incluidas las realizadas a cada **senador**, y la respuesta es la misma: “Se hace de su conocimiento que la información requerida se encuentra **clasificada como reservada** según lo confirmó el **Comité de Transparencia** en la resolución emitida en la vigésima segunda sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2023”.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló en 2018 que los **partidos políticos** habían gastado 109 millones de pesos de la partida “asignaciones a los grupos parlamentarios”, pero el **Senado** “no proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de dichos recursos, por lo que no se contó con la información que permita evaluar la razonabilidad del gasto o bien, comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo trabajos legislativos”.

Durante la revisión, solo entregaron “recibos firmados por los coordinadores de los **partidos**, los cuáles se cotejaron con las transferencias bancarias, y al solicitar la evidencia que sustente su aplicación, se informó que la administración de la Cámara sólo es responsable de gestionar y asignar los recursos a los Grupos Parlamentarios y que éstos son autónomos en su organización y funcionamiento, por lo que no se dispone de la información solicitada”, informó la ASF en la auditoría número 1837-GB.